



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/ism

DECRETO N° 518.-

LA REINA, 27 DE FEBRERO DE 2014

VISTOS: El Memorandum N° 86, de fecha 27 de Febrero de 2014, de SECPLAN, que solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar la Propuesta Pública CONCESION DE ESPACIOS PUBLICOS Y LA INCORPORACION A INTERNET PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTE; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 193, de fecha 22 de Enero de 2014, que aprueba bases y llama a licitación para el servicio mencionado; Acuerdos del Concejo Municipal N° 2591 y 2611, de fecha 14 de Enero y 25 de Febrero de 2014, respectivamente; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. ADJUDICASE propuesta pública denominada **“CONCESION DE ESPACIOS PUBLICOS Y LA INCORPORACION A INTERNET PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTE”**, conforme el siguiente detalle:

A la Empresa **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.**, RUT N°96.508.210-7, del 01 al 31 de marzo de 2014 en los siguientes Módulos:

- Estacionamiento Municipales, emplazados al costado norte del Supermercado UNIMARC, ubicado en Mateo de Toro y Zambrano con Príncipe de Gales
- PARQUE PADRE ALBERTO HURTADO, ubicado en Avenida Francisco Bilbao con Duqueco
- PLAZA SANTIAGO BUERAS, ubicada en Avenida Echeñique con Loreley
- ESTACIÓN METRO PRÍNCIPE DE GALES, ubicada al costado oriente de Avenida Tobaraba con Américo Vespucio
- PLAZA CLORINDA HENRÍQUEZ, ubicada en Clorinda Henríquez con Larraín
- PLAZA LA REINA, ubicada en Onofre Jarpa con Nicanor Plaza
- CINE HOYTS, ubicado en Avenida Ossa con Simón Bolívar.

A la Empresa **DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**, RUT N° 76.443.560-5, en los siguientes Módulos:

- PLANTA REVISIÓN TÉCNICA, ubicada en calle Los Ebanistas S/N (salida Planta Revisión Técnica, del 01 de marzo al 31 de marzo de 2014
- Sitio Web Municipal, del 01 de marzo al 28 de febrero de 2015



A la Empresa **ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN**, RUT N° 7.471.349-1, el siguiente Módulo:

- PLAZA EGAÑA, ubicada en Avenida Ossa N° 123, del 01 de marzo al 31 de marzo de 2014

2. La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



NOTIFICACIÓN

Con esta fecha notifico a doña ANA MARIA CORNEJO HOFMANN, RUT 7.471.349-1, del Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 27 de Febrero de 2014, que adjudica la propuesta pública CONCESION DE ESPACIOS PUBLICOS Y LA INCORPORACION A INTERNET PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTE, entregándole copia del mismo.


ANA MARIA CORNEJO HOFMANN
RUT 7.471.349-1


ROBINSON BARAHONA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



LA REINA, 6 DE MARZO DE 2014

NOTIFICACIÓN

Con esta fecha notifico a doña ROSEMARIE ELIZABETH RODRIGUEZ DIAZ, RUT 12.687.823-0, en representación de Dochel Corredores de Seguros Limitada, del Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 27 de Febrero de 2014, que adjudica la propuesta pública CONCESION DE ESPACIOS PUBLICOS Y LA INCORPORACION A INTERNET PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTE, entregándole copia del mismo.



**ROSEMARIE RODRIGUEZ DIAZ
DOCHEL SEGUROS LTDA.**

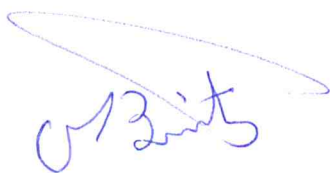


**JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

LA REINA, 6 DE MARZO DE 2014

NOTIFICACIÓN

Con esta fecha notifico a doña MIRIAM NANCY BENITEZ MOSQUEIRA, RUT 8.131.339-3, en representación de MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. del Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 27 de Febrero de 2014, que adjudica la propuesta pública CONCESION DE ESPACIOS PUBLICOS Y LA INCORPORACION A INTERNET PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTE, entregándole copia del mismo.



**MIRIAM BENITEZ MOSQUEIRA
MAPFRE COMPAÑÍA SEGUROS**




**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

LA REINA, 7 DE MARZO DE 2014

Evaluación Licitación Pública: "CONCESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y LA INCORPORACIÓN A INTERNET PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES"

ID Mercado Público: 2699-5-LE14
Publicación en Mercado Público: 22.01.2014

Fecha Inicio Preguntas: 22.01.2014
Fecha Final Preguntas: 27.01.2014
Publicación de Respuestas: 29.01.2014
Apertura: 03.02.2014

OFERENTES:

Entre la fecha de publicación y la de cierre de la propuesta pública se presentaron 4 oferentes:

EMPRESA	RUT
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	76.443.560-5
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	7.471.349-1
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	96.508.210-7
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	76.118.865-8

Todos los oferentes son hábiles para contratar con el Estado, según el Registro Chile Proveedores.

CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

a) Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta.

Según lo establecido en la letra a del punto 4.3.1 de las Bases Administrativas de Licitación, todas las Empresas cumplen con lo solicitado.

EMPRESA	BOLETA N°	MONTO	BANCO	VIGENCIA
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	0186845	\$500.000	SANTANDER	
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	0213190	\$500.000	BANCO DE CHILE	
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	27419	\$500.000	SANTANDER	15.04.2014
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	0169799	\$500.000	BANCO DE CHILE	

b) Listado de Socios

EMPRESA	PRESENTA LISTADO DE SOCIOS CON RUT
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	No corresponde
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	Presenta
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta

c) Formato N°1 Identificación del Proponente

Todos los oferentes presentan formato en términos solicitados.

EMPRESA	PRESENTA FORMATO N°1
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	Presenta
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	Presenta
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta

d) Formato N°2 Declaración Jurada

Todos los oferentes presentan declaración jurada solicitada en Bases

EMPRESA	PRESENTA FORMATO N°2
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	Presenta
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	Presenta
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta

e) Certificado de deuda Tesorería General de la República

EMPRESA	PRESENTA CERTIFICADO
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	No registra deuda
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	No registra deuda
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	No registra deuda
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	No registra deuda

f) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales

EMPRESA	Nº CERTIFICADO	FECHA	ANTECEDENTES
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	1302/2014/1301	11/02/2014	Sin Antecedentes
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	1301/2014/2778	06/02/2014	Sin Antecedentes
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	1322/2014/2567	14/02/2014	Sin Antecedentes
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	1302/2014/1514	18/02/2014	Sin Antecedentes

g) Presenta Autorización Representante Legal de la Compañía de Seguros

EMPRESA	PRESENTA CERTIFICADO
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	Presenta
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	No corresponde
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta

h) Presenta fotocopia de la Superintendencia de Valores y Seguros

EMPRESA	PRESENTA CERTIFICADO
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	Presenta
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	Presenta
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta

PUNTAJE FINAL modulo UNIMARC

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	44.1	10	92
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	30.4	10	79
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	45	10	100
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE	37	44.1	10	91

SEGUROS LIMITADA				
------------------	--	--	--	--

PUNTAJE FINAL modulo PARQUE PADRE HURTADO

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	45	10	93
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	28.8	10	77
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	43.2	10	98
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	45	10	92

PUNTAJE FINAL modulo PLAZA SANTIAGO BUERAS

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	45	10	93
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	30	10	79
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	43.3	10	98
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	45	10	92

PUNTAJE FINAL modulo ESTACIÓN METRO PRÍNCIPE DE GALES

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	45	10	93
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	33.8	10	82
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	45	10	100
SOCIEDAD COMERCIAL OBL				

CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	45	10	92
--------------------------------	----	----	----	----

PUNTAJE FINAL modulo REVISIÓN TÉCNICA

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	45	10	93
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	30	10	79
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	19.5	10	74
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	45	10	92

PUNTAJE FINAL modulo PLAZA CLORINDA HENRÍQUEZ

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	30	10	78
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	37.5	10	86
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	45	10	100
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	30	10	77

PUNTAJE FINAL modulo PLAZA LA REINA

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	21.1	10	69
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	28.1	10	77
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	45	10	100
SOCIEDAD				

COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	21.1	10	68
--	----	------	----	----

PUNTAJE FINAL modulo CINE HOYTS

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	33.8	10	81
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	45	10	94
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	45	10	100
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	33.8	10	80

PUNTAJE FINAL modulo PLAZA EGAÑA

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	18	10	66
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	45	10	94
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	5.4	10	60
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	18	10	65

PUNTAJE FINAL modulo INTERNET

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	39	45	10	94
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	37	3.0	10	50
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	44	9.0	10	63

SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	39	45	10	94
---	----	----	----	----

**Las Empresas Dochel Corredores de Seguros Limitada y Sociedad Comercial OBL Corredores de Seguros Limitada tuvieron un empate en puntaje, por lo que según se indica en el punto 4.8.2 de las Bases Administrativas, se realizó la comparación de los antecedentes técnico, dejando como ganadora en este módulo a la Empresa Dochel Corredores de Seguros Limitada, por presentar la Ficha estadística de la Compañía Aseguradora F.E.C.U., más solvente.*

Realizada la Evaluación por parte de la Comisión Evaluadora, esta sugiere adjudicar la Licitación Pública **“Concesión de Espacios Públicos y la Incorporación a Internet para la Venta de Seguro Obligatorio de Accidente”**:

A la Empresa **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.**, RUT N°96.508.210-7, del 01 al 31 de marzo de 2014 en los siguientes Módulos:

- Estacionamiento Municipales, emplazados al costado norte del Supermercado UNIMARC, ubicado en Mateo de Toro y Zambrano con Príncipe de Gales
- PARQUE PADRE ALBERTO HURTADO, ubicado en Avenida Francisco Bilbao con Duqueco
- PLAZA SANTIAGO BUERAS, ubicada en Avenida Echeñique con Loreley
- ESTACIÓN METRO PRÍNCIPE DE GALES, ubicada al costado oriente de Avenida Tobalaba con Américo Vespucio
- PLAZA CLORINDA HENRÍQUEZ, ubicada en Clorinda Henríquez con Larrain
- PLAZA LA REINA, ubicada en Onofre Jarpa con Nicanor Plaza
- CINE HOYTS, ubicado en Avenida Ossa con Simón Bolívar

A la Empresa **DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**, RUT N° 76.443.560-5, en los siguientes Módulos:

- PLANTA REVISIÓN TÉCNICA, ubicada en calle Los Ebanistas S/N (salida Planta Revisión Técnica, del 01 de marzo al 31 de marzo de 2014
- Sitio Web Municipal, del 01 de marzo al 28 de febrero de 2015

A la Empresa **ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN**, RUT N° 7.471.349-1, el siguiente Módulo:

- PLAZA EGAÑA, ubicada en Avenida Ossa N° 123, del 01 de marzo al 31 de marzo de 2014

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ALCALDE (S)

ROBINSON BARAHONA GARCÍA
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

La Reina, 10 de Febrero de 2014

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación : Señor Pedro Davis Urzúa, **aprueba**; Señor Emilio Edwards Gandarillas, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señor Jose Manuel Palacios, **aprueba**; Señor Nicolás Preuss Herrera, **rechaza**; el Señor Raúl Donckaster Fernández, Alcalde, **aprueba**.

ACUERDO Nº 2590, de 14 DE ENERO DE 2014

El Concejo Municipal acuerda por la unanimidad de los miembros presentes facultar al Alcalde para suscribir un contrato de transacción extrajudicial con don JAIME PATRICIO BEÑALDO LOBO, por la suma de \$ 260.280.- (Doscientos sesenta mil doscientos ochenta pesos), correspondiendo a la Compañía de Seguros el pago de \$ 28.006.- (Veintiocho mil seis pesos) y al Municipio el pago de \$ 232.274.- (Doscientos treinta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos), con el objeto de reparar todo daño causado en su vehículo a consecuencia de la piedra que saltó al orillarse un área verde, rompiéndole un vidrio en la puerta del copiloto y generándose además un rayón en la tapa de la puerta interior, todo esto al circular en la intersección de Avenida Príncipe de Gales con Monseñor Edwards, Comuna de La Reina.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación : Señor Pedro Davis Urzúa, **aprueba**; Señor Emilio Edwards Gandarillas, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señor Jose Manuel Palacios, **aprueba**; Señor Nicolás Preuss Herrera, **aprueba**; el Señor Raúl Donckaster Fernández, Alcalde, **aprueba**.

ACUERDO Nº 2591, de 14 DE ENERO DE 2014

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar la concesión de los siguientes bienes nacionales de uso público, para la venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP), entre el 1 y el 31 de marzo de 2014:

- a) Estacionamientos Municipales, emplazados al costado norte del Supermercado Unimarc, ubicado en Mateo de Toro y Zambrano con Príncipe de Gales.
- b) Parque Padre Alberto Hurtado, ubicado en Avenida Francisco Bilbao con Duqueco
- c) Plaza Santiago Bueras, ubicada en Avenida Echenique con Loreley
- d) Estación de Metro Príncipe de Gales, ubicada al costado oriente de Avenida Tobalaba con Américo Vespucio
- e) Planta Revisión Técnica, ubicada en calle Los Ebanistas S/Nº (Salida planta Revisión Técnica)
- f) Plaza Clorinda Henríquez, ubicada en calle Clorinda Henríquez con Larraín
- g) Plaza La Reina, ubicada en Onofre Jarpa con Nicanor Plaza.
- h) Cine Hoyts, ubicado en Avenida Ossa con Simón Bolívar
- i) Plaza Egaña, ubicada en Avenida Ossa Nº 123

Asimismo, por la unanimidad de sus miembros, el Concejo Municipal acuerda autorizar la concesión del sitio web municipal, para la venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales, entre el 1 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015.